



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO la Resolución Nº 443/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Mariana Carolina DORIGATTI, como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Héctor SALOMONE, y al Co-Director, Dr. Omar CHIOTTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Arquitecturas basadas en Servicios para el Soporte de Procesos de Negocio Colaborativos Inter-Organizacionales", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director y el Co-Director de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Carlos MÉNDEZ, Matías NOVAS y Ana Rosa TYMOSCHUK, como miembros titulares; y los Doctores Oscar QUIROGA y María de los Milagros GUTIÉRREZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Agentes y Servicios para la Simulación de Cadenas de Suministros Colaborativas", presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información, Ing. Mariana Carolina DORIGATTI.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Carlos MÉNDEZ, Matías NOVAS y Ana Rosa TYMOSCHUK.

Miembros Suplentes: Doctores Oscar QUIROGA y María de los Milagros GUTIÉRREZ.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2500/2016

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior